



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 056 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 19 ABR 2021

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

### VISTO:

El Informe N° 0184-2021-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 08 de abril de 2021, emitido por el Director de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el Proceso de Selección – Licitación Pública N° 004-2021-GR CUSCO-PM, para la contratación de Equipos de protección personal, para el proyecto "Instalación del sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco", y con lo demás que contiene, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, atendiendo a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, "Adicionalmente la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación".

Que, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 43°, refiere al Órgano a cargo del procedimiento de selección 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, en el numeral 43.2. Del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establece que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, el artículo 44, numeral 44.1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones, y por lo menos uno (01) tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación;

Que, el Informe N° 405-2021-GR.CUSCO/PM-DA/R-LOG, de fecha 07 de abril de 2021, la Oficina de Logística del Plan MERISS, solicita la designación de comité de selección, para la conducción de **Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-GR CUSCO-PM**, para la contratación de Equipos de protección personal, para el proyecto "Instalación del sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco";

Que, el Informe N° 0184-2021-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 08 de abril de 2021, mediante el cual el Director de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el Proceso de Selección –



Licitación Pública N° 004-2021-GR CUSCO-PM, para la contratación de Equipos de protección personal, para el proyecto "Instalación del sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco", proponiendo la siguiente conformación:

| TITULARES                           | CARGO      | SUPLENTES                      |
|-------------------------------------|------------|--------------------------------|
| CPC. María Antonieta Avilés Sánchez | Presidente | Lic. Kevin Edward Mirano Cueva |
| Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi         | Integrante | Ing. Julio Ulloa Calvo         |
| Abog. José Antonio Nina Pacheco     | Integrante | Mgt. Jesus Duff Acuña Gonzales |

Que, con Informe N° 0190-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL, el despacho de Asesoría Legal, acogiendo el pedido de la Dirección de Administración, emite opinión favorable para la designación de comité de selección, para la conducción de Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-GR CUSCO-PM, para la contratación de Equipos de protección personal, para el proyecto "Instalación del sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-GR CUSCO-PM, para la contratación de Equipos de protección personal, para el proyecto "Instalación del sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco", de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 44, numerales 44.1 y 44.4 del Reglamento de la citada Ley, quedando conformado de la siguiente forma:

| TITULARES                           | CARGO      | SUPLENTES                      |
|-------------------------------------|------------|--------------------------------|
| CPC. María Antonieta Avilés Sánchez | Presidente | Lic. Kevin Edward Mirano Cueva |
| Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi         | Integrante | Ing. Julio Ulloa Calvo         |
| Abog. José Antonio Nina Pacheco     | Integrante | Mgt. Jesus Duff Acuña Gonzales |

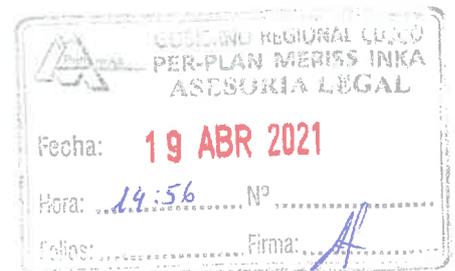
**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** a los integrantes del Comité de Selección designado, desarrollar sus funciones sujetándose a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las especificaciones técnicas y términos de referencia elaborado con motivo de la contratación.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Dirección de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los integrantes del Comité de Selección, lo resuelto en la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

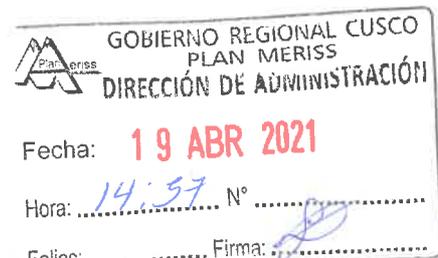


**ING. LUIS ARAGON GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**



LAG/DAE  
 C.c.

Dirección de Sistemas de Riego  
 Dirección Administración.  
 Asesoría Legal  
 Comité de Selección  
 Archivo



Trabajemos  
**Integridad**



## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 19 ABR 2021

Nº: 939

DOCUMENTO: Informe N° 190 - 2021 - GR CUSCO - PM - DE / AL

ASUNTO: Designación del Comité de Selección para Licitación Pública N° 004 - 2021 - GR CUSCO / PM - DA / R - 204

| PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE: | FECHA | FOLIOS | FIRMA |
|--------------------------------|-------|--------|-------|
|                                |       | 07     |       |
|                                |       |        |       |
|                                |       |        |       |
|                                |       |        |       |
|                                |       |        |       |

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

RD N° 056-2021-GR CUSCO / PM - DA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

**Ing. Luis Aragón Graneros**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 AV. FRONT. MILITARIA  
 OFICINA TELEFONICA

Trabajamos  
**Integridad**



Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

|         |  |
|---------|--|
|         | GOBIERNO REGIONAL CUSCO<br>PLAN MERISS<br><b>DIRECCION EJECUTIVA</b> |
| Fecha:  | <b>19 ABR 2021</b>   |
| Hora:   | 12:52 N 939  |
| Folios: | 07 Firma:  |

**INFORME N° 00190 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.**

**A :** Ing. Luis Aragón Graneros.  
Director Ejecutivo - Plan MERISS

**ASUNTO :** DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LICITACION  
PUBLICA N°004-2021-GR-CUSCO/PM-DA/R-LOG

**REFERENCIA :** a) Hoja de Tramite N° 830  
b) Informe N° 0184-2021-GR-CUSCO/PM-DA

**FECHA :** Cusco, 19 de abril de 2021

Me dirijo a usted, en atención al proveído puesto en Hoja de Tramite N° 830 -2021, mediante el cual dispone elaborar opinión y recomendación en referencia a lo solicitado por el Director de Administración de la Entidad, conforme al documento de la referencia b).

**CONSIDERACIONES.-**

En ese sentido, atendiendo a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, "Adicionalmente la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Asimismo, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 43°, refiere al Órgano a cargo del procedimiento de selección 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Así también, en el numeral 43.2. Del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establece que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Consecuentemente, el artículo 44, numeral 44.1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones, y por lo menos uno (01) tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Conforme a ello, la Responsable de la Oficina de Logística del Plan MERISS, solicita la designación de comité de selección, para la conducción de **Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-GR CUSCO-PM**, para la contratación de Equipos de protección personal, para el proyecto "Instalación del



## PLAN MERISS INKA



sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco".

Al respecto, la Director de Administración, solicito a la Dirección Ejecutiva la designación del Comité de Selección para el Proceso de Selección – Licitación Pública N° 004-2021-GR CUSCO-PM, para la contratación de Equipos de protección personal, para el proyecto "Instalación del sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco", mediante acto resolutivo, proponiendo la siguiente conformación:

| TITULARES                           | CARGO      | SUPLENTES                      |
|-------------------------------------|------------|--------------------------------|
| CPC. María Antonieta Avilés Sánchez | Presidente | Lic. Kevin Edward Mirano Cueva |
| Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi         | Integrante | Ing. Julio Ulloa Calvo         |
| Abog. José Antonio Nina Pacheco     | Integrante | Mgt. Jesus Duff Acuña Gonzales |

## CONCLUSIONES:

Conforme a la referencia a), la Dirección Ejecutiva del Plan MERIS, dispone a la Oficina de Asesoría Legal, brindar opinión y recomendación a lo solicitado por la Dirección Administrativa; al respecto esta oficina otorga opinión favorable para la designación de comité de selección, para la conducción de Procedimiento de Selección Licitación Publica N° 004-2021-GR CUSCO-PM, para la contratación de Equipos de protección personal, para el proyecto "Instalación del sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchis, Cusco", toda vez que los actos preparatorias han sido llevados de manera idónea, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, asimismo se recomienda la aprobación de la designación del comité de selección, mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, es cuanto opino y recomiendo, para los fines que correspondan.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles  
ASESOR LEGAL (\*)  
ICAC. 3588



## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 08 ABR 2021

Nº: 830

DOCUMENTO: Informe N° 184-2021-GR CUSCO / PM - DA

ASUNTO: Solicito la designación de comité de selección  
 licitación pública N° 04-2021-GR CUSCO-PM

| PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:                               | FECHA | FOLIOS | FIRMA |
|--|-------|--------|-------|
| <br>Asesoría Legal<br>PER PLAN MERISS INKA<br>ASESORIA LEGAL |       | 04     |       |
| Fecha: <b>09 ABR 2021</b>                                    |       |        |       |
| Hora: <u>08:51</u> Nº <u>442</u>                             |       |        |       |
| Folios: <u>4</u> Firma: <u>[Firma]</u>                       |       |        |       |

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. ESPAÑA 1001, OFICINA 1001  
 CUSCO, PERÚ  
 www.meriss.gob.pe

0005



Trabajemos  
 Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 08 ABR 2021  
 Hora: 18:15 N 830  
 Folios: 04 Firma: [Firma]

**INFORME N° 0184-2021-GR CUSCO/PM-DA**

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
 DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN  
 PUBLICA N° 04-2021-GR CUSCO-PM

REFERENCIA : INFORME N° 405-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG

FECHA : Cusco, 8 de abril del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia mediante el cual la responsable de logística solicita la designación del Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-GR CUSCO-PM, el mismo que será convocado para la Contratación de equipos de protección Personal para el proyecto "Instalación del sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos Cusipata, Quiquija, Urcos – Provincia Quispichani – Departamento Cusco".

Por lo que solicito a Ud., Señor Director la designación via Acto Resolutivo del Comité Selección para la conducción del proceso Licitación Pública N° 04-2021-GR-CUSCO-PM. Para el caso se sugiere la siguiente conformación:

| Titulares                          | Suplentes                      |
|------------------------------------|--------------------------------|
| CPC Maria Antonieta Aviles Sanchez | CPC Kevin Edward Mirano Cueva  |
| Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi        | Ing. Julio Ulloa Calvo         |
| Abg. José Antonio Nina Pacheco     | Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzales |

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

[Firma]

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Cusco: ASESORIA LEGAL  
 Pase a Claudio

Para:

|                          |                          |                            |                          |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 Para su atención       | <input type="checkbox"/> | 6. Opinión y Recomendación | <input type="checkbox"/> |
| 2 Devolver al Interesado | <input type="checkbox"/> | 7 Su Conocimiento          | <input type="checkbox"/> |
| 3 Acción Necesaria       | <input type="checkbox"/> | 8. Revisión y Trámite      | <input type="checkbox"/> |
| 4 Preparar Respuesta     | <input type="checkbox"/> | 9 Archivar                 | <input type="checkbox"/> |
| 5 Informar               | <input type="checkbox"/> | 10 Otros                   | <input type="checkbox"/> |

Usel vaciatis: proyectar Res

ASESORIA LEGAL

MACHD/gpva  
 C.C. 4 Archivo



Trabajemos  
 Integridad



**INFORME N° 0405- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG**

Fecha: **08 ABR 2021**

**A : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS

Hora: **8:23** N° **2237**  
Firma:

**ASUNTO : SOLICITO DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN.**

**REFERENCIA : INFORME N° 024- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS.**

**FECHA : Cusco, 07 de abril de 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual el especialista en procesos solicita la designación de comité de selección para la conducción de los procedimientos de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2021-GRCUSCO-PM para la CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO".

Al respecto debo de indicar que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Asimismo, en el numeral 44.5 del artículo 44 del RLCE establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Por lo manifestado y estando previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 43 "Órgano a cargo del procedimiento de selección solicito a su despacho se designe un comité de selección para el procedimiento de selección mencionado, para el caso es necesario se tome en cuenta el artículo 45 del RLCE el mismo que transcribo para conocimiento:

*Artículo 45. Impedimentos para integrar un comité de selección Se encuentran impedidos de integrar un comité de selección:*

- a) *El Titular de la Entidad.*
- b) *Todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del Órgano de Control Institucional de la Entidad sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.*



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- c) Los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
CPC María Antonieta Aviles Sanchez  
RESPONSABLE DE LOGISTICA

MAAS/  
Archivo

Cusco..... 08/09/2011  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Pase a: *Secretaría*

|       |                           |                          |                            |                          |
|-------|---------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Para: | 1. Para su atención       | <input type="checkbox"/> | 6. Opinión y Recomendación | <input type="checkbox"/> |
|       | 2. Devolver al interesado | <input type="checkbox"/> | 7. Su Conocimiento         | <input type="checkbox"/> |
|       | 3. Acción Necesaria       | <input type="checkbox"/> | 8. Revisión y Trámite      | <input type="checkbox"/> |
|       | 4. Preparar Respuesta     | <input type="checkbox"/> | 9. Archivar                | <input type="checkbox"/> |
|       | 5. Informar               | <input type="checkbox"/> | 10. Otros                  | <input type="checkbox"/> |

Observaciones: *Chabon Informa a D.F.*

CPC Marco Antonio Chávez Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**INFORME N° 024- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS**

**A** : **CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ**  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL PM

**ASUNTO** : SOLICITO DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2021-GR-CUSCO-PM.

**FECHA** : Cusco, 07 de abril de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de SOLICITARLE la designación de COMITÉ DE SELECCIÓN para la conducción del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2021-GR-CUSCO-PM para la CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", con forme lo establece el numeral 43.1 del artículo 43: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Asimismo, en el numeral 43.2. Establece: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".

De lo expuesto solicito conformación de miembros de comité de selección para llevar acabo el procedimiento de selección LICITACION PÚBLICA N° 04-2021-GR-CUSCO-PM, conforme a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley n° 30255 y sus modificatorias.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
Lic. Kevin Edward Mirano Cueva  
ESPECIALISTA EN PROCESOS

KEMC/  
Archivo.